

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2190
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 1945.

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO
Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" " atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.—^{m/n}
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DE HACIENDA:	
N° 5722 de Enero 8 de 1945 — Autoriza a Dirección de Hidráulica a invertir en obras \$ 1.682.25,	2
RESOLUCIONES DE HACIENDA	
N° 10634 de Enero 8 de 1945 — Aprueba un procedimiento de apremio seguido por Dirección General de Rentas,	2 al 3
" 10635 " " " " — Autoriza a una empleada a hacer uso de licencia,	3
VENTA DE NEGOCIO	
N° 430 — Confeitería "El Aguila" (Orán),	3
N° 423 — Servicio urbano de ómnibus de Juan Alias López transferido a la Sociedad "La Veloz del Norte",	3

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — Solicitada por Gobierno de la Provincia sobre varios terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, 3 al 4
 Nº 400 — Solicitada por Gobierno de la Provincia — sobre un inmueble denominado lote Nº 44 Dpto. de Orán, 4 al 5
 Nº 395 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos, 5

INTIMACION DE PAGO

Nº 431 — Municipalidad de Salta intima el pago de \$ 69.95 a Pedro Arnoldo Pérez, 5

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 422 — Razón social Peralta y López — con domicilio en esta ciudad en Leguizamón Nº 988, 5

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 425 — de Benjamín Zigarán, 5
 Nº 426 — de Miguel Passini, 5
 Nº 424 — De Doña Dolores Godoy de Gómez, 5
 Nº 373 — De Constantino Zaccarías Pejinaki o Pejinakis, 5
 Nº 366 — De José Vázquez o Vazques, 5
 Nº 346 — de Doña Nicolasa Vilte de Maidana y Eustaquio Sarapura, 5
 Nº 331 — De Doña Fortuna Venticula o Fortunata Donata Venticula, 5 al 6

POSESION TREINTAÑAL

Nº 417 — Deducida por María Romero de Colque, 6
 Nº 418 — Deducida por Pedro Romero, 6
 Nº 419 — Deducida por Cruz Guzmán de Romero, 6
 Nº 391 — deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad, 6
 Nº 363 — deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó", 6
 Nº 354 — deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres, 7
 Nº 347 — deducida por los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, 7
 Nº 304/342 — Deducido por José Bernardino Nanni, 7

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 411 — Oficina de Depósitos y Suministros del M. de Hacienda — Licita libros para Registro Civil, 7
 Nº 398 — Vialidad de Salta — Licita mano de obra para limpieza caminos a construirse, 7

EDICTOS DE MINAS

Nº 420 — Solicitud de Esteban Cvitanic, en expedientes 211847 — 43 y 1354 - C, 7 al 8

ASAMBLEAS

Nº 433 — Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos S. M. convoca a asamblea para el día 14 del corriente, 8

CONCURSO

Nº 432 — Caja de Préstamos llama a concurso para proveer el cargo de Sub-Contador, 8

CITACIONES

Nº 429 — Cítase a Dn. Pedro Álvarez Prado en juicio por consignación iniciado por el Gobierno de la Provincia, 8

AVISO A LOS SUSCRIPTORES.

Comunicado de la Dirección del Boletín, 8

**MINISTERIO DE HACIENDA,
 OBRAS PUBLICAS
 Y FOMENTO**

Decreto Nº 5722-H

Salta, Enero 8 de 1945.

Expediente Nº 20161/1944.

Visto este expediente en el cual la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA solicita autorización para invertir en las obras de construcción de defensas en el Río Toro, el saldo del importe que por decreto Nº 4413 de fecha 4 de setiembre de 1944 se liquidara a su favor para la construcción de defensas en el Río Chicoana; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA a invertir en las obras de construcción de defensas en el Río Toro, la suma de \$ 1.682.25 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO

CENTAVOS M[N.], saldo disponible de la partida que por decreto Nº 4413 de fecha 4 de setiembre del año 1944 se liquidara a esa Dirección para proceder a la construcción de defensas en el Río Chicoana.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Secretario del Ministro de H. O. P. y Fomento

**RESOLUCIONES
 MINISTERIO DE HACIENDA,**

Resolución Nº 10634-H

Salta, Enero 8 de 1945.

Expedientes Nos. 8968-Ch/1943 y 18196/1944.

Vistos estos expedientes elevados por Dirección General de Rentas en los cuales se ha tramitado juicio por vía de apremio seguido por esa Dirección contra la razón social "Charvarría Hnos." por deuda de contribución territorial de la propiedad denominada finca "San

Isidro", ubicada en el Departamento de San Carlos; y

CONSIDERANDO.

Que seguido el trámite señalado por la Ley de Apremio Nº 394 se trabó embargo del referido inmueble, habiéndose llegado a subastarlo por segunda vez el día 25 de noviembre del año 1944 a horas 10.30 en el local de la Dirección General de Rentas con la base de \$ 1.300.— m/n. calculada como suficiente para cubrir la deuda y gastos de juicio, según consta en el acta de remate de fs. 66 de estas actuaciones labrada por el Martillero Público don Antonio R. Segón, resultando adjudicatario el señor Norberto Luis Cornejo, realizando la compra por la suma de \$ 2.260.— m/nacional;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y las facultades conferidas por el Artículo 15 de la Ley 394,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1º — Apruébase este procedimiento de apremio que da cuenta el acta de fecha 25 de noviembre de 1944, corriente a fs. 66 de estos

obrados de la finca denominada "San Isidro", ubicada en el Departamento de San Carlos, habiendo resultado adjudicatario el señor Norberto Luis Cornejo por la suma de \$ 2.260 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M[N.]), abonando en el acto \$ 452.— (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M[N.]) y además é independientemente la comisión del Martillero Público Don Antonio R. Según que importa la cantidad de \$ 45.20 (CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M[N.])

2° — Pasen estos obrados a Dirección General de Rentas a los fines que hubiere lugar, y tome razón Contaduría General.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Resolución N 10635-H

Salta, Enero 8 de 1945.

Expediente N° 20012|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Jefe de la Sección Arquitectura, solicita se autorice a la Secretaria de esa Sección Señorita MARIA DEL CARMEN MENDEZ a hacer uso en el año 1945 la licencia correspondiente al año 1944; y

CONSIDERANDO:

Que las necesidades del servicio no han permitido a dicha empleada gozar de la licencia correspondiente al año 1944.

Que las circunstancias especiales del caso, y sin que esto significue sentar precedente, permiten acceder a lo solicitado.

Por ello,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1° — Autorízase a la Secretaria de Sección Arquitectura, señorita MARIA DEL CARMEN MENDEZ a hacer uso en el año 1945 la licencia correspondiente al año 1944, debiendo tener iniciación la misma en la primera quincena del corriente mes de enero.

2° — Tome nota Sección Arquitectura y Oficina de Personal.

3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

VENTA DE NEGOCIOS

N° 430. — Se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Confeitería y Heladería denominado "El Aguila" ubicado en la ciudad de ORAN en la calle Carlos Pellegrini número trescientos veinte, que deben efectuar Alfonso Vargas y Luis José Miguel Gerbaudo a favor de Teresa Muthuan de Chanchorra y Humberto Valentín Chanchorra, todos domiciliados en la ciudad de Orán, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo de la anterior firma. — Elida Julia González — España 878 — Salta. Importe \$ 35.— e|9|1|45 - v|13|1|45.

N° 423 - AVISO - En cumplimiento de la Ley Nacional 11867, se hace saber que el señor Juan Alias López, domiciliado calle Cordoba N° 447 ha vendido los coches omnibus y concesiones de las líneas 4 y 6 del servicio urbano de esta Ciudad a la Sociedad "La Veloz del Norte" Sociedad de Responsabilidad Limitada; tomando ésta a su cargo el servicio público desde la fecha y obligado al pago de cualesquier deuda existente el Sr. Juan Alias López; debiendo presentarse cualquier acreedor haciendo valer sus derechos dentro del término de Ley ante los contratantes o ante el escribano que otorgará la respectiva escritura pública don Carlos Figueroa, en su escribanía Cordoba N° 82. — Salta, 3 de Enero de 1945. — importe \$ 35.— e|5|1|45 -- v|11|1|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 413 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En representación del Gobierno de la Provincia, se ha presentado por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, el Dr. Raúl Fiore Moulés, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, y adquiridos a las personas que se indican:

1.o) 3 lotes de terreno adquiridos a don Héctor M. Gallac por escritura del 7 de Julio de 1913 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote en la esquina que forman las calles San Juan y Las Delicias, de 24 metros sobre la calle San Juan por 32.50 sobre la calle Las Delicias, límites: Este y Sud, las calles mencionadas; Norte y Oeste, terrenos del Dr. José Saravia. b) 1 lote de 30 mts. de frente sobre la calle San Juan por 62.50 de fondo; límites: Norte, terrenos de los Sres. Julio Sueldo y Pablo Saravia; Este, terrenos del mismo Sr. Saravia; Sud, calle San Juan; y Oeste, terrenos de los Sres. Julio Sueldo, Carlos Outes y Máximo Tamayo. c) 1 lote con frente a la calle Santa Fe, de 30 mts. sobre dicha calle por 35 mts. de fondo. Límites: Este, terreno de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, terrenos de los Sres. Waldo Stignam y Julio Sueldo; al Oeste, calle Santa Fe; y Norte, con terreno del Sr. Pablo Saravia;

2.o) 2 lotes de terreno, contiguos, adquiridos al Dr. José Saravia, por escritura del 28 de enero de 1914 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote con 25 mts. de frente por 32.50 mts. de fondo, y b) otro lote de 10 mts. de frente por 35 de fondo, formando ambos una superficie de 1.162.50 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos expropiados a don Pablo Saravia; Este, herederos de José Gallegos y terrenos expropiados a don Ramón Mestres, y Oeste, con la calle Santa Fe;

3.o) 1 lote de terreno, expropiado a doña Angela B. de Monteverde. Escritura de Febrero 28 de 1914 —Escribano de Gobierno—; ubicado en esta Ciudad, en la calle Mendoza, con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud y Oeste, con terrenos expropiados al Sr. Luis C. Cordero; Este, con terrenos del Parque San Martín.

4.o) 4 lotes de terreno, adquiridos a don Indalecio Macchi, por escritura del 22 de Julio de 1921 —Escribano de Gobierno— a) Lotes

2-9-10-3, que forman una sola fracción; midiendo 55.70 mts. de Este a Oeste, por 25.18 mts. en la línea del Oeste y 24.92 mts. en la línea del Este, lo que hace una superficie de 1.398.87 metros cuadrados; colindando: al Norte, con la calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales; Este, con propiedad de Quintín Sosa; Oeste, con la de Raquel Figueroa de Barrantes.

b) Lote 21-23-24-22; mide 102.30 mts. de longitud Este a Oeste, en la línea del Norte; 112.30 mts. en la línea del Sud; 24 metros de ancho en el rumbo Este, y 24.91 mts. en el rumbo Oeste, lo que da una superficie de 2.501.23 metros cuadrados; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este y Oeste, con terrenos destinados a calles públicas.

c) Lote 25-27-28-26; con extensión de 14.40 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este, propiedad de Leónidas González, hoy de la Provincia; Oeste, terreno destinado para calle pública. d) Lote 31-33-34-32; mide 34.85 mts. en la línea del Norte; 48.80 en la del Sud; 23.72 mts. de ancho de Sud a Norte en el rumbo Oeste; y 25.12 mts. al terminar la línea del Norte, donde forma un ángulo con la diagonal que cierra el perímetro por el Oeste, resultando una superficie de 1.146.65 metros cuadrados; colinda: Norte calle Mendoza; Sud y Este, con terrenos de la Provincia; Oeste, también con terrenos de la Provincia, antes de doña Josefa R. de Marquet. De todo lo cual resulta una superficie total de todos los expresados lotes de terreno, de 5.071 metros cuadrados con 15 décimetros.

5.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Leónidas González, por escritura de Abril 7 de 1923 —Escribanía de Gobierno— ubicado en la calle Mendoza, midiendo 10 mts. de frente al Sud sobre la calle Mendoza por 25 mts. de fondo al Norte, o sea una superficie de 250 mts. cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales del Parque San Martín; Este, con terreno destinado a calle pública; Oeste con terrenos de don José M. Gutiérrez.

6.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Antonio Mansilla, por escritura del 17 de Octubre de 1917 —Escribano de Gobierno—, limitando: Norte y Oeste, con terreno del Dr. José Saravia; Este, terrenos de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, calle San Juan. Se encuentra situado en la manzana comprendida entre las calles, Mendoza, Santa Fe, San Juan y Las Delicias. Superficie: 10 mts. de frente por 32.50 de fondo, o sean 325 metros cuadrados.

7.o) 2 lotes de terreno adquiridos a don Pablo Saravia, por escritura del 13 de Febrero de 1912 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote sobre la calle Santa Fe, con extensión de 20 mts. de frente por 35 de fondo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos del Dr. José Saravia; Sud, con terrenos de los Sres. Tamayo y Outes; Este, con terrenos del vendedor, y Oeste, calle Santa Fe. b) 1 lote sobre la calle San Juan, con extensión de 10 mts. de frente por 62.50 de fondo, o sean 625 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos vendidos a don Julio Sueldo; Sud, calle San Juan; Este, terreno vendido a los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo y terrenos del Dr. José Saravia; Oeste, terrenos de los Sres. Tamayo y Outes. Extensión total de ambos lotes: 1.325 mts.2.

8.o) 1 terreno expropiado a don Ceferino Velarde, con una extensión de 60.020 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Parque San Martín y propiedad de Indalecio Macchi; Sud, calle San Luis y propiedades de Indalecio Macchi, Isidora Aguiar y Sosa García; Este, con otra calle sin nombre y Parque San Martín.

9.o) 1 lote de terreno expropiado al señor Julio Sueldo, con una extensión de 20 metros sobre la calle Mendoza por 62.50 metros de fondo, o sea una superficie de 1.250 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Este, con propiedad de Rafael Rossi y terrenos del doctor José Saravia; Sud, con propiedad del doctor José Saravia y lotes de los señores Máximo Tamayo y Carlos Outes; Oeste, con terrenos del doctor Saravia.

10.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Ramón Mestres, por escritura del 13 de Diciembre de 1912 —Escribano de Gobierno—, ubicado sobre la calle Mendoza, con una extensión de 20 metros de frente por 62.50 metros de fondo; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos de los señores Outes y Tamayo; Este, con terrenos del señor Julio Sueldo; Oeste, con terrenos del señor Pablo Saravia.

11.o) 2 lotes de terrenos adquiridos a don Luis Cordero, por escritura del 24 de Abril de 1912. a) 1 lote de 6.150 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza, terrenos de don José López, terrenos expropiados al doctor Delfín G. Leguizamón y propiedad de doña Angela B. de Monteverde; Sud, calle San Juan; Este, propiedad de doña Angela B. de Monteverde y Parque San Martín; Oeste, calle de las Delicias y propiedad de José López. b) 1 lotes de 11.480 metros cuadrados de superficie; límites: Norte, calle San Juan; y propiedades del doctor Rodolfo Martín, Francisco Crescini, Rosa Meri de Gerade y Andreani Pascuale; Sud, calle San Luis; Este, calle Zabala y propiedad del doctor Rodolfo Martín; Oeste, calle Santa Fe.

12.o) 2 lotes de terrenos, contiguos, adquiridos al doctor Rodolfo Martín por escritura de Setiembre 5 de 1912 —Escribano de Gobierno—, situados sobre la calle San Juan, teniendo el primero 20 metros de frente por 40 de fondo, y el segundo 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea en conjunto una superficie total de 1.800 metros cuadrados. Límites: Norte, calle San Juan; Sud y Poniente, con terrenos del señor Luis C. Cordero; Naciente, con propiedad de Pura Blanca.

13.o) 1 lote de terreno adquirido a la señora Josefa R. de Marquet, por escritura de Diciembre 22 de 1915 —Escribano de Gobierno—. Tiene 10 metros de frente a la calle Mendoza por 25.30 metros de fondo, o sean 253 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Ceferino Velarde; Oeste, con la de Dn. L. González; Este, con la de D. Indalecio Macchi.

14.o) 1 lote de terreno adquirido a Don Indalecio Macchi, por escritura del 11 de Febrero de 1914 —Escribano de Gobierno—, con una extensión de 3.979 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Luis; Este, Zanja Blanca; Oeste, propiedad del señor Macchi y terrenos expropiados a Don Ceferino Velarde.

15.o) Finca denominada "Cerro San Bernardo", adquirida por escritura pasada ante el

Escribano de Gobierno en fecha 27 de Enero de 1912, a los señores: Juan T. Paulucci por sus propios derechos y en representación de sus hermanos José, Francisco, Pacífico, Alejo, Teresa é Isabel Paulucci; Mercedes P. de Soldá y María P. de Bracesco y Don Alcides G. Juárez como apoderado de Da. Elena Paulucci acreditando ambos su representación con poderes suficientes, todos como herederos de don Juan Paulucci. Dicha finca "San Bernardo", limita: Norte, con propiedad municipal; Oeste, con el Tincunaco ó Zanja Blanca y varias propiedades de diversos dueños; por el Sud y Este, la primera cumbre del Cerro.

16.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Pedro Corbella, por escritura del 5 de Mayo de 1916, de la Escribanía de Gobierno, con una extensión de 10 metros sobre la calle Santa Fe y un fondo de 25 metros ó sean 250 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos expropiados al señor Héctor M. Gallac; Sud, terrenos expropiados a Leguizamón; Oeste, calle Santa Fe; Este, con terrenos que se suponen del señor Mansilla.

17.o) 4 lotes de terreno, adquiridos al señor Delfín G. Leguizamón, por escritura de Marzo 28 de 1912 —Escribano de Gobierno—. a) 3 lotes sobre la calle Mendoza, con una superficie total de 2.590 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Luis Cordero; Este, con la de don José López; Oeste, callejón Las Delicias. b) 1 lote ubicado en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe, con una superficie de 562.50 metros cuadrados; límites: Norte, propiedad del señor Corbella; Sud, calle San Juan; Este, propiedad del doctor José Saravia; Oeste, calle Santa Fe. La superficie total expropiada al señor Leguizamón es de 3.152 metros cuadrados con 50 centímetros.

18.o) 1 lote de terreno adquirido a las señoritas Delicia Gallegos, Celina Gallegos y María Gallegos, por escritura del 21 de Mayo de 1917, situados en la calle Mendoza entre las de Las Delicias, Santa Fe y San Juan, compuestos de 10 metros de frente por 32.50 metros de fondo, con una casa.

19.o) 2 lotes de terreno adquiridos por escritura del Escribano de Gobierno, de fecha marzo 27 de 1912. a) 1 lote expropiado al señor Adrián Pascuale, con una extensión de 400 metros cuadrados, con los siguientes límites, calle San Juan; Este propiedad de Domingo Salomón; Sud, y Oeste, con propiedad de Luis Cordero. b) 1 lote expropiado a don Francisco Crescini, con una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Oeste, propiedad de Domingo Salomón; Sud y Este, propiedad de Luis Cordero. Se deja constancia de que en el presente deslinde no quedan incluidos los siguientes terrenos: a) Terreno donado por Ley 286 al Gobierno de la Nación para la instalación de un polígono de tiro y que se encuentra comprendido dentro de los límites señalados en la expresada ley y en el plano que aprobado se encuentra en la actual Dirección de Catastro, Sección Topografía. Sus títulos se encuentran inscriptos al folio 254, asiento 225 del libro 13 de títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. b) Terreno donado a la Liga Salteña de Foot-Ball, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avenida que parte del Cementerio hacia el Sud-Oeste o sea

prolongación de la calle San Luis; Oeste, Avenida Centenario; Sud y Este, Gobierno de la Provincia y con títulos inscriptos al folio 305, asiento 128 del libro Y de Títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. c) Terreno donado al Sporting Club de Salta, por Ley N° 201, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Juan; Este, Avenida que separa el parque del canal del Este y Oeste; calles que separan las canchas de tennis del Sporting Club de la cancha que estuvo al frente del edificio del parque Centenario y con una superficie aproximada de 18.400 metros cuadrados. Se trata de una desmembración del dominio adquirido con título descripto en el punto 8°.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 31 de 1944. Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés, en la representación que invoca en mérito al testimonio de poder que acompaña, el que se devolverá dejando certificado en autos. Agréguese los títulos que se acompañan, y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cod. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta, y sea por el perito propuesto Don Napoleón Martcarena a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de 30 días en el diario "Norte", BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. citado). Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán. — Salta, Diciembre 6 de 1944. — Habilitase la feria a los fines pedidos y téngase presente lo manifestado in fine.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 28 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Sin Cargo.—
e|2|En.145 - v|6|Feb 145.

N° 400 — EDICTO DE DESLINDE: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, inician el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal ubicado en departamento de Orán denominado "COTE N° 44", comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Finca San Andrés; Sud, río Santa María; Este, fincas La Ronda y Valle Valle; y Oeste, terrenos baldíos; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: "Salta, diciembre 4 de 1944. RESUELVO: Se practiquen las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del lote número cuarenta y cuatro ubicado en el departamento de Orán de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Andrés"; Sud, con el río Santa María; Este, con las fincas La Ronda y

comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Noviembre 27 de 1944. — **Julio R. Zambrano** — Secretario. — Importe \$ 35. — e|1|12|44 - v|9|1|45.

POSESION TREINTAÑAL

N 417 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel Lopez Sanabria, el señor Angel R. Bascari en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la posesión treintañal de una fracción de terreno de cuatro cuerdas y media más ó menos, denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Potrero de Linares", de sucesión Mariano Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles: — a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente:— Salta, 27 de Diciembre de 1944.— Por presentado por parte y constituido el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos.— Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; Oficiese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia.— Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno.— Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. **JUAN C. ZUVIRIA.** — Escribano Secretario. — importe \$ 65.— e|3|1|45 — v|7|2|45.

N 418 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintañal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propiedad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, propiedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliveres, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa de herederos de María Romero de Colque: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de po-

der corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose a todoslo que se consideren con mejores, títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — **Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e|3|1|45 — v|7|1|45.

N 419 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de doña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliveres, hoy Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL" habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Diciembre 30 de 1944. — **Juan C. Zuviria**, Escribano Secretario. Importe \$ 65.— e|3|1|45 - v|7|1|45.

N 391 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocencio Guaymás invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en esta ciudad,

calle Arenales N.º 150, de 10 metros de frente, 10 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamani, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señalase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — **MOISES N. GALLO CASTELLANOS**, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|20|12|44 — v|26|1|45.

N 363 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — EXP. N 24187 — Año 1944 — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Serrano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominado "Chocobar"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peña-loza, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita: Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Saravia. a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 5 vta., téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Oficiese a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recibanse las declaraciones ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Queda habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — **Juan C. Zuviria**, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.— e|11|12|44 - v|17|1|45.

N.º 354 — POSESION TREINTAÑAL.— Habien-
dose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla
Canepa en representación de la Sra. ROSARIO
NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio
de posesión treintañal de un lote de terreno
ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provin-
cia de Salta, en la calle San Martín numeros
del cincuenta al setenta, con una extensión de
veintiun metros con cincuenta centímetros de
de frente por sesenta y cinco metros cuarenta
centímetros de fondo, encerrado dentro de los
siguientes limites: Norte, calle San Martín
este, propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión
de Pablo Fozatti; y Sud, sucesión de Francisco
Olmedo; el Señor Juez de Primera Instancia
Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto
San Millan ha dictado el siguiente AUTO:—
"Salta, Noviembre 28 de 1944. Por presentado
y constituido el domicilio legal: Téngase a don
Carlos Revilla Canepa en la representación
invocada en mérito al testimonio de poder que
acompaña y dese le la correspondiente inter-
vención. Téngase por deducida acción treintañal
de un terreno con casa, ubicado en el
Pueblo de Metán, departamento del mismo
nombre de ésta Provincia y publíquese edictos
en el diario "Norte" y Boletín Oficial por el
término de treinta días, como se pide, citando
a todos los que se consideren con derecho sobre
el inmueble de referencia, para que comparezcan
a hacerlos valer, a cuyo efecto indí-
quese en los edictos, linderos y demás cir-
cunstancias tendiente a una mejor indi-
vidualización del inmueble de que se trata.—
Recíbese la información sumaria ofrecida, a
cuyo efecto librese oficio al Sr. Juez de Paz
P. o S. de Metán.— Oficiése a la Dirección
General de Catastro y Municipalidad de Metán
para que informen si la propiedad de referencia
afecta o no terrenos fiscales o municipales.—
Désele la correspondiente intervención al Sr.
fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la
Constitución de la Provincia).— Lunes y Jueves o
subsiguiente hábil en caso de feriado para no-
tificaciones en secretaría.

Lo que el sucripto Secretario hace saber a
todos los interesados y colindantes por medio del
presente edicto. Salta Noviembre 30 de 1944.
Para la publicación de presente se habilita la
feria del mes de Enero de 1945.— Julio M.
Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$
65.— e|9|12|44 v|16|1|45.

N.º 347 — POSESION TREINTAÑAL.— Se ha
presentado ante el juzgado de 1ra. instancia
y 1ra. nominación en lo civil, del doctor Ma-
nuel López Sanabria, el doctor Lidoro Almada
Leal con poder suficiente de los señores
Simón Padilla y Luciano Quipildor, solicitando
la posesión treintañal del inmueble de-
nominado "Tapial Grande", ubicado en el par-
tido de Incahuasi, Dpto. de Rosario de Lerma
de esta provincia, y el cual consta de los si-
guientes límites generales: Norte, con las fin-
cas "Pascha" y "Calderilla" de D. Simón Pa-
dilla y que antes eran de Da. Mauricia Cruz
de Quinteros; Sud, con propiedades de los he-
rederos de D. Pablo Alancay; Este, con "Cues-
ta Grande", de herederos de Eustaquio Sara-
pura, y al Oeste con propiedades de la Suc.
de D. Desiderio Torino. El inmueble "Tapial
Grande" comprende las fracciones conocidas
con el nombre de "Pascha" y "Calderilla". A
lo que el señor Juez ha dictado la siguiente
providencia: "Salta, noviembre 20 de 1944. Por

presentado, por parte y constituido domicilio.
Atento a lo solicitado ténganse por promovi-
das estas diligencias sobre posesión treinta-
ñal del inmueble individualizado a fs. 3 y 4;
háganse conocer ellas por edictos que se pu-
blicarán durante treinta días en el diario
"Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, citándose
a todos los que se consideren con mejores tí-
tulos al inmueble, para que dentro de dicho
término a contar desde la última publicación,
comparezcan a hacer valer sus derechos en
forma. Oficiése a la Municipalidad de Rosario
de Lerma y a la Dirección Gral. de Catastro
para que informen si dicho inmueble afecta o
no terrenos municipales o fiscales. Dése inter-
vención al señor Fiscal Judicial y al señor Fis-
cal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguien-
te hábil en caso de feriado para notificaciones
en secretaría. — M. López Sanabria". Lo
que el suscripto hace saber a sus efectos. —
Salta, Noviembre 23 de 1944. — Juan C. Zuvi-
ría, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.—
e|6|12|44 - v|13|1|45.

Nros. 304 y 342. — INFORME POSESORIO.—
El señor Juez de Tercera Nominación en lo
Civil, Alberto E. Austerlitz, en el juicio sobre
posesión treintañal solicitada por José Bernar-
dino Nanni, sobre un inmueble consistente en
terreno con casa y demás edificado, plantado
y cercado, con frente a la Calle Vicario Tos-
cano que lo separa de la plaza principal, sien-
do su perímetro: partiendo del ángulo Nor-Este
sobre la línea de edificación hacia el Oeste,
26,90 mts.; quiebra hacia el Sud 25,70 mts.; si-
gue al Este, 11,85 mts.; dobla al Norte, 12,45
mts.; vuelve al Este 13,80 mts.; para doblar ha-
cia el Norte 11,70 mts. hasta encontrar el pun-
to de partida sobre la línea de edificación; li-
mitando; al Norte, calle Vicario Toscano; al
Sud y Este, con propiedad de Lorenzo Sánchez;
y al Oeste, la de José Ramón; cita y emplaza
por treinta días a todos los que se consideren
con derechos al inmueble individualizado. —
Salta, 21 de Noviembre de 1944. — Moisés N.
Gallo Castellanos — Escribano Secretario. —
160 palabras — \$ 6.40 y 58.60 — e|4|12|44 —
v|11|1|45.

LICITACIONES PUBLICAS

**N.º 411 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS
PUBLICAS Y FOMENTO — DEPOSITO Y SU-
MINISTROS** — Llámase a licitación por el
término de quince días para la provisión de
libros demográficos impresos que a continua-
ción se detallan, en un todo de conformidad
a lo dispuesto en el Capítulo "Licitaciones,
Enajenaciones, Contratos", de la Ley de Con-
tabilidad, con destino a la Dirección General
de Registro Civil, para ser utilizados durante
el próximo año 1945:

NACIMIENTOS: de 152 folios, 60 juegos; to-
tal de libros 120.

NACIMIENTOS: de 252 folios, 20 juegos; to-
tal de libros 40.

NACIMIENTOS: de 452 folios, 10 juegos; to-
tal de libros 20.

DEFUNCIONES: de 152 folios, 30 juegos; to-
tal de libros 60.

DEFUNCIONES: de 252 folios, 10 juegos; to-
tal de libros 20.

DEFUNCIONES: de 452 folios, 10 juegos; to-
tal de libros 20.

MATRIMONIOS: de 152 folios, 20 juegos; to-
tal de libros 40.

MATRIMONIOS: de 252 folios, 10 juegos; to-
tal de libros 20.

MATRIMONIOS: de 452 folios, 5 juegos; to-
tal de libros 10.

TOTALES: 175 juegos; libros 350.

Las propuestas deberán ser presentadas en
sobres lacrados hasta el día 15 de enero de
1945 a horas 10 en esta oficina, los que serán
abiertos en presencia de los interesados por
el Escribano de Gobierno, a la hora indicada.
Salta, diciembre 29 de 1944. — VICTOR A.
VETTER, Contador-Jefe Depósito y Suministro.
166 palabras \$ 29.90 — e|30|12|44 — v|15|1|45.

**N.º 398 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS
PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION
DE VIALIDAD DE SALTA.**— Llámase a licitación
pública para la ejecución de los trabajos de des-
bosque, destronque y limpieza del terreno,
para la construcción del camino Joaquín V. Gon-
zález a Santo Domingo—Tramos: Santo Dom-
ingo Palmarcito — y J. V. González — Santo Do-
mingo.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc.,
como así también cualquier informe al respec-
to, pueden ser solicitadas en la Secretaría de
la Repartición, calle Mitre 550, en donde serán
abiertas el día 12 de Enero de 1945, a horas 10
en presencia de los interesados. — EL CONSEJO
LUIS F. ARIAS — Secretario Vialidad de Salta.
102 palabras \$ 18.35 — e|27|12|44 — v|12|1|45.

EDICTOS DE MINAS

N.º 420 — EDICTO DE MINAS.— Expediente
211847-43 y 1354-C. La Autoridad Minera de la
Provincia, notifica a los que se consideren con
algún derecho, para que lo hagan valer, en
forma y dentro del término de ley, que se ha
presentado el siguiente escrito, que, con sus
anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Di-
rector General de Geología y Minas de la Na-
ción. Buenos Aires. — Esteban Cvitanic, yu-
goeslavo, mayor de edad y con domicilio en
el Pueblo de Rosario de Lerma; a U. S. digo:
Que deseando efectuar exploraciones de mi-
nerales de primera y segunda categoría, con
exclusión de petróleo y demás hidrocarburos
flúidos, Cobre, Niquel y como así todos los mi-
nerales que el Estado tiene en reserva, vengo
a solicitar se me conceda la correspondiente
zona de exploración y cateo en una extensión
de 2.000 hectáreas. Los terrenos donde se ubi-
cará este pedimento se encuentran en la Go-
bernación de Los Andes Dep. Pastos Grandes
lugar Tolar Grande, cuyo dueño es la Nación.
La zona que solicito se encuentra sin cultivar,
cercar, edificar. Su punto de partida es el Es-
quinero. N. O. del pedimento N.º 203228-41 que
en el croquis que adjunto está marcado con la
letra A, de cuyo punto de partida se medirán
tres mil metros y 110° hasta dar con el punto
B, y del punto B se medirán cuatro mil metros
y 20° hasta el punto C, y del punto C se me-
dirán cinco mil metros y 290° hasta el punto
D, y del punto D se medirán cuatro mil me-
tros y 200° hasta el punto E, y del punto E,
se medirán 2000 metros hasta el punto A rum-
bo 110°, cerrando así este rectángulo de 2000
hectáreas. En la presente solicitud renuncio

toda superficie que pueda superponerse a cualquier otra solicitud presentada con anterioridad a ésta. En la exploración se emplearán las herramientas y peones necesarios para estos trabajos. ACLARACION. En el recorrido que efectuó sobre la zona que solicito he constatado Cloruro de Sodio. Nombro mi representante para tramitar este pedimento de cateo, ante esa Dirección, al señor FORTUNATO CASAS, que se domicilia en esa Ciudad calle Tucumán N° 1367 6° piso U. T. 38-6942, que responderá el estampillado de ley. Respetuosamente — 30 Agosto 1943 — E. Cvitanic — Esteban Cvitanic. Recibido en mi Oficina hoy tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas once minutos, adeuda \$ 10.— m|n. Conste. — Natal Abel Vadell — El Escribano de Minas. Señor Jefe: La superficie de 2000 Há. solicitada para cateo en las presentes actuaciones ha sido ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, en forma de rectángulo de 5000 m. en dirección S-70-E por 4000 m. de modo que su esquinero S-O se encuentra a 2000 m. al N-70°-O de un punto que se halla a 1278,87 m. N-67° 38'-E de otro situado a 424,26 m al N-26°-O de un tercer punto A. El punto A, ha sido determinado como intersección de tres visuales dirigidas a los Cerros Salin, Guanaquero y Tutul, respectivamente, formando entre la primera y la segunda un ángulo de 62° 26' y entre la primera y la tercera un ángulo de 101° 41'. El terreno es fiscal. Se superpone al cateo tramitado por el expediente 210584|43. En su zona prohibida se halla el cateo tramitado por expediente 203275|41. El presente informe corresponde al croquis de esta Oficina de fecha 24-IX-43. Se encuentra dentro de la zona reservada por Superior Decreto de fecha 11-IX-43. Noviembre, 8 de 1943. — Luis Milicua. Encargado de Registro Gráfico. En la fecha se tomó conocimiento y se hicieron las anotaciones correspondientes a este pedimento, quedando registrado con 1996 hectáreas por superponerse en 4 hectáreas aproximadamente al cateo 210584-43, bajo el número de orden 1131. Inspección General de Minas, agosto 24 de 1944. M. Esteban. — Salta, 30 de Octubre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, por presentado, por domicilio el constituido y atento la conformidad manifesta-

da y a lo informado a fs. 11 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 1, informe a fs. 1 vta. y el citado a fs. 11, con sus anotaciones y proveídos y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la oficina de la Escribanía de Minas — Notifíquese. — Outes. — Salta. Noviembre 15 de 1944. — Se registró lo ordenado, en el libro registro de exploraciones N° 4, del folio 355 al 356, doy fe. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, 29 de Diciembre de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. 842 palabras — \$ 153.40 — e|3|1|45 - v|15|45.

ASAMBLEAS

N° 433. — La sociedad de Obreros Albañiles de Socorro Mútuo invita a sus asociados a la asamblea general que tendrá lugar el día 14 del corriente en su local social Juan M. Leguizamón N° 33 a horas 9 para tratar la siguiente Orden del Día:

1° — Lectura del acta anterior y correspondencia.

2° — Renovación de la Comisión Directiva.

3° — Balance anual. — Francisco Z. Castillo, Presidente — José F. Rojas, Secretario. — 67 palabras — \$ 2.70.

CONCURSO

N° 432. — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — CONCURSO. — Llámase a concurso para proveer el cargo de Sub-Contador. Sueldo mensual \$ 375.— m|n.

Los interesados deberán acreditar título de Contador Público Nacional.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Caja, hasta el día 15 de enero de 1945. — El Presidente. — 51 palabras — \$ 6.10. — e|10|En.45 - v|15|En.45.

CITACIONES

N° 423 — EDICTO — CITACION A JUICIO. — En el juicio por consignación iniciado por el Procurador Fiscal don ROGER OMAR FRIAS, en representación de la Provincia de Salta a favor del señor PEDRO ALVAREZ PRADO, el señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación de la Provincia, doctor Roberto San Millán, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 27 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Proc. Roger Omar Frías en la representación invocada a mérito del poder adjunto que se devolverá dejándose certificación en autos y désele la correspondiente participación. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL como se pide, al demandado D. Pedro Alvarez Prado, para que comparezca a este Juzgado a tomar la debida intervención en estos autos bajo apercibimiento de que, si no comparece se le nombrará un defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. de Proc.). Al punto 3.º: oficiése como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — 82 palabras — \$ 14.75. — e|9|En.45 - v|31|En.45.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.º del Decreto N.º 3649 de Julio 11|944).

Que de acuerdo al Art. 10 del mismo Decreto, las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.